

N° Int.: 1777310

OTORGA TITULO DE RESIDENCIA A EXTRANJEROS
QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 774

COQUIMBO, 08 de Mayo de 2009

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, se ha otorgado visación de residencia TEMPORARIA en la condición de DEPENDIENTE a Carla Noelia RIVADENEYRA de nacionalidad ARGENTINA, Joaquin Hernan BUSTOS de nacionalidad ARGENTINA, Mateo Leonel BUSTOS de nacionalidad ARGENTINA, b) que, los citados extranjeros han solicitado se les otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTORGASE Título de Residencia a doña Carla Noelia RIVADENEYRA y a sus hijos menores de edad, Joaquin Hernan BUSTOS y Mateo Leonel BUSTOS, todos de nacionalidad ARGENTINA.

2.- COMUNIQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ROLANDO CALLETON ARANGUIZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

RCA/ISE/AND
[30074] 08/05/2009

Distribución:
- Policía de Investigaciones de Chile
- Depto. Extranjería y Migración del M. Interior
- Archivo.